

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

RESOLUCION DE ALCADIA N° 437-2014-MDNCH-ALC.

Nuevo Chimbote, 27 de Noviembre del 2014

VISTO: El Informe N° 085-2014-MDNCH-GSC del 18 de septiembre del 2014, procedente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicitando la conformación del Equipo Técnico de trabajo para la aprobación de la Meta N° 39: "Diagnóstico de residuos sólidos de las actividades de construcción y demolición depositados en espacios públicos y de obras menores" para el Distrito de Nuevo Chimbote.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución de la política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que prescriben que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el D.S. N° 15-2014-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, donde la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote deberá cumplir metas;

Que, el Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento ha establecido un INSTRUCTIVO, donde establecen los pasos a seguir para el cumplimiento de las metas establecida, siendo una de ellas, la Elaboración de un "Diagnóstico de residuos sólidos de las actividades de construcción y demolición depositados en espacios públicos y de obras menores" como Instrumento de Gestión Ambiental, convocándose a las distintas áreas de la Municipalidad ; quedando conformado "**Equipo Técnico de trabajo para la aprobación de la Meta N° 39: Diagnóstico de residuos sólidos de las actividades de construcción y demolición depositados en espacios públicos y de obras menores**" para el Distrito de Nuevo Chimbote, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento" por las áreas de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Oficina General De Administración, la Unidad De Logística, la Oficina de Policía Municipal y Vigilancia, el área de Seguridad Ciudadana

Que, estando a lo expuesto, a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades y al Informe N° 085-2014-MDNCH-GSC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO TECNICO, para el cumplimiento de la Meta N° 39: "Diagnóstico de residuos sólidos de las actividades de construcción y demolición depositados en espacios públicos y de obras menores" para el Distrito de Nuevo Chimbote, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento"; integrado por las siguientes personalidades:

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

Geo. Emilio Campoblanco Pinedo
Gerente de Servicios a la Ciudad

Ing. Edgar Serapio Espíritu Colchado
Gerente de Desarrollo Urbano

Sr. Víctor Hugo Siapo Avalos
Jefe Oficina General de Administración

Lic. Richard I. Tapia Sánchez
Jefe De La Unidad de Logística

Abog. Rodolfo Ventura Suarez
Gerente de Desarrollo Económico y Turismo

Mayor ® Ricardo Morales Arizola
Gerente de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento a la Gerencia Municipal y equipo de trabajo. Déjese sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Servicios a la Ciudad en coordinación con las áreas competentes quedan encargado de dar fiel cumplimiento a la presente resolución, con arreglo a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

C.C.

GM
GSC
GDS
ARCH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE